





ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



# PROCESO DE LEGALIZACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS:



BARRANQUILLA  
CAPITAL  
DE VIDA

Carrera 43 No 35.38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles  
PBX (57.5) 3714700 [atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co)



## **EDUCACION FORMAL: (Oficiales – privados)**

**Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, con pautas curriculares, conducentes a grados y títulos. Sección 3, Art. 2.3.3.1.3.1. Decreto 1075 de 2015.**



## NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL. (ARTÍCULO 11; LEY 115/94 – DECRETO 1075 DE 2015 – Sección 3)

**Preescolar:** {  
Pre jardín  
Jardín  
Transición

**Educación Básica:** {  
Primaria: grados 1º a 5º  
Secundaria: grados 6º a 9º

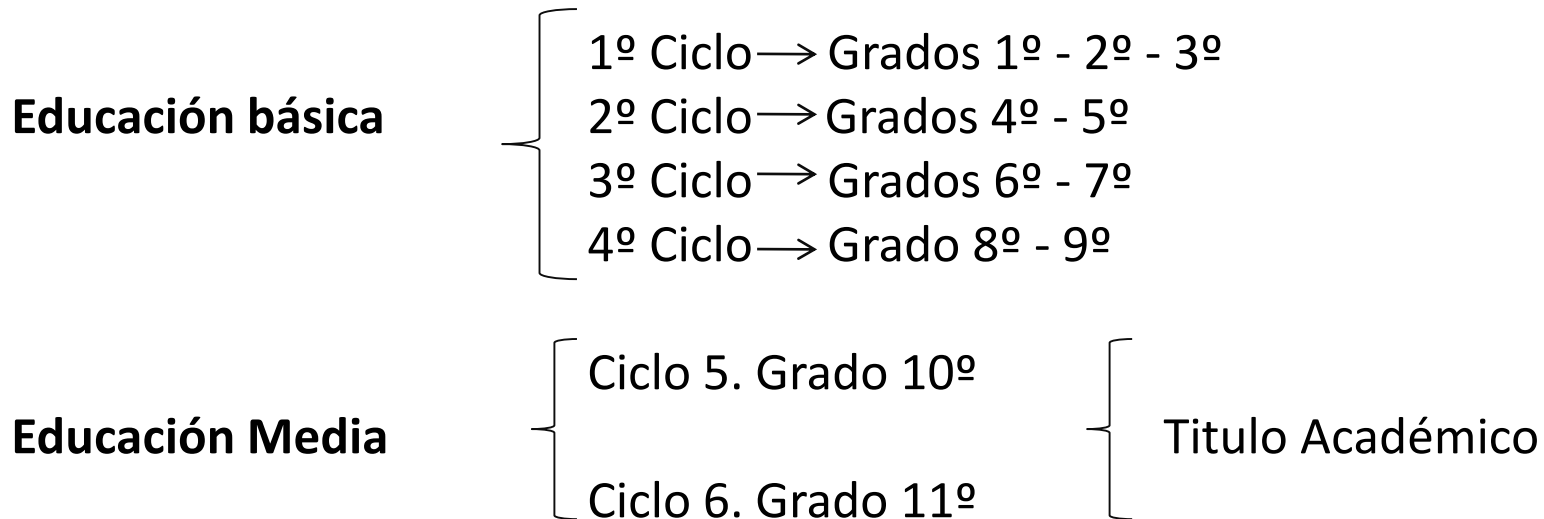
**Educación Media:** {  
Grado 10º  
Grado 11º

→ Título: {  
Técnico  
Académico



# EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS. (Decreto 1075 de 2015 – Subsección 4)

## Ciclos lectivos especiales integrados:





# **EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH) (Decreto 1075 de 2015 – Parte 6) (Programas técnico laboral mínimo 800 horas y/o conocimientos académicos mínimo 160 horas)**

Hace parte del servicio público educativo, se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimiento y formar en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. No está sujeta al sistema de Niveles y grados como la educación formal.



## Procedimiento





## 1. Capacitación



Podrán asistir a un curso donde se darán las indicaciones legales y pedagógicas para la legalización de establecimientos educativos, el cual es ofrecido por Supervisores de Educación, Funcionario (s) de la Oficina de Inspección y Vigilancia, personal de Curaduría o Planeación.

El día y el lugar de la capacitación se publicará por diferentes medios de comunicación.







## 2. Radicación de la solicitud



Los interesados en la legalización de una Institución Educativa deberán radicar en la oficina de Atención al Ciudadano seis (6) meses antes de iniciar labores académicas, los siguientes documentos:



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



# REQUISITOS PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO “ETDH”



Carrera 43 No 35.38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles  
PBX (57.5) 3714700 [atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co)

## ETDH

**1. El PEI (Proyecto Educativo Institucional)** ¿Qué es un PEI? Es el proyecto educativo que elabora cada Institución Educativa (IE) antes de entrar en funcionamiento y que debe ser concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley 115/94).

**2. El (los) Programa (s) a ofrecer:** De acuerdo con el artículo 2.6.4.1., del Decreto 1075 de 2015 pueden ser de Conocimientos Académicos o Técnico Laboral. Estructurados conforme al **Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015.**

## ETDH

- 3. CONCEPTO FAVORABLE DE USO DE SUELO:** (Lo expide la Oficina de Planeación – Alcaldía 2º piso), Si desea lo puede solicitar a través de la página web de la alcaldía [www.barranquilla.gov.co](http://www.barranquilla.gov.co), 1. clic Planeación, 2. Clic Panorama Urbano, 3. Realice consultas.
- 4. CERTIFICADO DE SANIDAD:** (Lo expide la Oficina de Salud UESA Cra 41 No. 54 – 68, tel.: 3793542).
- 5. LICENCIA DE CONSTRUCCION y PERMISO DE OCUPACION o ACTO DE RECONOCIMIENTO;** ó según la modalidad (Art. 7 Decreto 1469 de 2010) (Lo expiden las curadurías).
- 6. CERTIFICADO DE BOMBEROS** (Ley 1575 / 12) – (Ley 1523/ 12) – (Decreto 678 / 2012) (Cra 55 No. 52 – 76)
- 7. Plan de Prevención de emergencia y desastres** (Ley 46 de 1998 – 1523 de 2012)
- 8.** Copia de los PLANOS de la institución
- 9.** Copia del documento de identidad del propietario (si es persona natural) o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (si es personal jurídica)
- 10.** Copia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Representante Legal
- 11.** Hoja de vida del Director y copia del documento de identidad
- 12.** Propuesta de COSTOS EDUCATIVOS por cada programa a registrar
- 13.** Copia del CERTIFICADO DE PROPIEDAD del inmueble, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CESION o CUALQUIER OTRO DOCUMENTO que garantice la posición de éste.

## ETDH

•**Para los programas en el Área de la Salud (Acuerdo 153 de 2012):** (Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, Auxiliar en Salud Oral, Auxiliar en servicios farmacéuticos, Auxiliar Administrativo en Salud)

Se debe presentar a la Secretaria de Educación en físico y magnético los programas que pretenda ofrecer adicionando lo siguiente:

- ❖ Convenios (mínimo dos)
- ❖ Anexo técnico 1 Acta de inicio
- ❖ Anexo técnico 2 Plan de formación práctica
- ❖ Anexo técnico 3 Autoevaluación:
  - ❖ Formato 1. autoevaluación institucional
  - ❖ Formato 2. escenarios clínicos
  - ❖ Formato 3 escenarios no clínicos
  - ❖ Formato 4 plan de mejoramiento
- ❖ Anexo técnico 4 Rangos de intensidades horarias para los programas de auxiliares de la salud
- ❖ Pólizas (responsabilidad civil y riesgos biológicos)



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



# REQUISITOS PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION FORMAL



Carrera 43 No 35.38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles  
PBX (57.5) 3714700 [atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co)



## FORMAL

**1. El PEI (Proyecto Educativo Institucional)** ¿Qué es un PEI? Es el proyecto educativo que elabora cada Institución Educativa (IE) antes de entrar en funcionamiento y que debe ser concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley115/94).

**2. CONCEPTO FAVORABLE DE USO DE SUELO:** (Lo expide la Oficina de Planeación – Alcaldía 2º piso), Si desea lo puede solicitar a través de la página web de la alcaldía [www.barranquilla.gov.co](http://www.barranquilla.gov.co), 1. Clic planeación, 2. Clic panorama urbano, 3. Realice consultas.





## FORMAL

- 3. CERTIFICADO DE SANIDAD:** (Lo expide la Oficina de Salud UESA Cra 41 No. 54 – 68, tel.: 3793542).
- 4. LICENCIA DE CONSTRUCCION y PERMISO DE OCUPACION o ACTO DE RECONOCIMIENTO ; ó** (según la modalidad Art. 7 Decreto 1469 de 2010) (Lo expiden las curadurías).
- 5.** Copia de los PLANOS de la institución.
- 6.** Plan de prevención de emergencia y desastres (Ley 1575 / 12) – (Ley 1523/ 12) – (Decreto 678 / 2012)
- 7.** Copia del documento de identidad del propietario (si es persona natural) o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (si es personal jurídica).
- 8.** Copia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Representante Legal
- 9.** Hoja de vida del Rector y copia del documento de identidad
- 10.** Copia del CERTIFICADO DE PROPIEDAD del inmueble, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CESION o CUALQUIER OTRO DOCUMENTO que garantice la posesión de éste.
- 11.** CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL CURSO DE CAPACITACION: Es entregado el día de la capacitación.
- 12.** FORMULARIO 1D DE COSTOS EDUCATIVOS (completamente diligenciado, el cual podrá descargarlo de la página [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) en el link publicaciones, guía No. 4)



¡FELICITACIONES!  
CUMPLISTE CON  
TODOS LOS  
REQUISITOS

RECIBIRÁS VISITA DE  
UN SUPERVISOR,  
QUIEN EVALUARA  
QUE LA PLANTA  
FISICA Y LA  
PROPUESTA ESTEN  
ACORDES CON LA  
NORMA.

TODO SALIO BIEN,  
LOGRASTE OBTENER LA  
LICENCIA DE  
FUNCIONAMIENTO

AHORA SI PUEDES  
EXPEDIR TUS  
CERTIFICADOS Y  
DIPLOMAS